

"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

SAN LUIS. 1 5 SEP 2014

VISTO:

riviana E.

Decana

UNSI

El EXP-USL: 11744/13, donde se solicita se llame a concurso de un cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS EXCLUSIVO EFECTIVO, con destino al AREA Nº 10 "LENGUAS EXTRANJERAS", del DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y FORMACION DOCENTE, con temas relativos a "INGLES", de la carrera LICENCIATURA EN COMPUTACION DE LA FCFMYN, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas en su sesión Decambilità de Cs. Humana de C Que el mismo se regirá por la Ordenanza del Consejo Superior Nº 15/97. Que Dirección Administrativa a fs. 4, realiza la imputación del cargo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA **FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS** RESUELVE:

ARTICULO 1º- Liamar a concurso un cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS EXCLUSIVO EFECTIVO, con destino al AREA Nº 10 "LENGUAS EXTRANJERAS", del DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y FORMACION DOCENTE, con temas relativos a "INGLES", de la carrera LICENCIATURA EN COMPUTACION DE LA FCFMYN, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose el presente concurso de acuerdo con la Ordenanza del Consejo Superior Nº 15/97.

ARTICULO 2º- Declarar abierta la inscripción por el término de DIEZ (10) días hábiles universitarios desde el día JUEVES DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE (18-09-14) y HASTA el día MIERCOLES UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE (01-10-14), de lunes a viernes, de 08,30 a 12,00 horas en el Departamento. Concursos de esta Facultad.-

ARTICULO 3º- Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso.

TITULARES:

ESP. ANA MARIA TELLO ESP. ELIZABETH VIGLIONE ESP. MARIA TERESA ZABALA

CORRESPONDE RESOLUCION CD Nº 126

O. Delbueno fario General acultad de Cs. Humanas

DEPARTAMENTO CONCURSOS

"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillenno Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

-2-

SUPLENTES:

MAG. SUSANA REZZANO

ESP. MARIA ESTELA LOPEZ BOADA

ESP. LIDIA UNGER

ARTICULO 4º- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 Currículum Vitae, 1 carpeta con todas las probanzas debidamente legalizadas y foliadas, 1 índice de la documentación presentada y 1 CD con el Currículo Vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 5°- Comuniquese, publiquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese,-

RESOLUCION CD Nº 126

COC. Nac. Horació D. Lielbueno Secretario General Facultad de Cs. Humanas UNSI. Esp. Viviana E. Reta Decana Facultad de Cs. Humanas UNSI.